



**NORMATIVA DE FICHAJE  
2018  
Dirección de Fichaje  
FEVEDA**



## **1.- DISPOSICIONES GENERALES**

**1.1.** La presente Normativa regirá el Fichaje Nacional de todos los atletas, jueces, entrenadores y dirigentes de los Deportes Acuáticos en Venezuela, el cual será de absoluto y estricto cumplimiento para todas las Asociaciones, Ligas, Clubes y Fundaciones afiliados a **FEVEDA**.

**1.2.** Todos los Atletas, jueces y Entrenadores del país deberán tener su ficha nacional expedida por **FEVEDA**, requisito indispensable para participar en los eventos del Calendario Nacional, así como en los organizados por las Asociaciones; también es imprescindible para poder participar en cualquier competencia internacional como integrantes de la Selección Nacional.

**1.3.** El fichaje y refichaje de atletas debe entregarse a FEVEDA con 30 días a la fecha de cierre de las inscripciones del evento, en el cual participaran. El atleta solo podrá ficharse por un club y una entidad federal.

**1.4.** La ubicación de la instalación deportiva determinara la entidad a la cual deberán afiliarse los atletas, a través de sus clubes legalmente constituidos. Y la utilización de las instalaciones deportivas será para las asociaciones que tienen allí sus clubes, afiliados.

**1.5.-** Todos los atletas del País podrán realizar su fichaje durante todo el año.

**1.6.-** Todo Atleta extranjero o venezolano que resida fuera del país y que desee participar en los eventos programados en el Calendario Nacional deberán, **estar fichados con algún club en el país, afiliados a la asociación en donde está dicho club.** Presentar constancia de residencia del país, en que se encuentra; La Dirección de Estadística de FEVEDA, constatará los registros de este Atleta y validará su residencia.



**1.7.-** Al realizar la gestión administrativa los atletas quedan fichados por las disciplinas acuáticas de FEVEDA, y podrán competir siempre y cuando sea por el mismo club y la misma Asociación.

1.8.- Para el presente año, FEVEDA evaluará la posibilidad de permitir en sus competencias, nadadores **NO FEDERADOS**. Para que dichos nadadores asistan, deben cumplir con una exigencia de marcas mínimas, a nivel de su estado, pudiendo participar en los eventos estatales y regionales, el costo de inscripción para participar, será más alto que el de un atleta federado y será determinada por el comité organizador de cada evento. Del mismo modo, al igual que los nadadores federados, si hacen marcas mínimas de participación, podrán participar en campeonatos nacionales, para eventos internacionales es obligatorio estar federado por un club y una asociación.

## **2.- REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE ASOCIACIONES Y CLUBES**

**2.1.-** Las Asociaciones y Clubes afiliados deben enviar a FEVEDA conjuntamente con el fichaje de sus atletas, la lista de los miembros de las Juntas Directivas de la Asociación y de los Clubes que la integran, indicando número de teléfono, e-mail, cargo y cédula de identidad.

Las comisiones de atletas, jueces y técnicos, deben enviar a principio de cada año la actualización de las directivas de sus respectivas comisiones y velar por que sus afiliados estén fichados en los clubes y asociaciones que les corresponde.

**2.2.-** Los clubes nuevos, que por primera vez soliciten su afiliación ante FEVEDA, deberán estar debidamente constituidos y afiliados a la Asociación respectiva. Estos deberán consignar los siguientes recaudos:

Acta Constitutiva y Estatutos del Club.

Listado de la Junta Directiva indicando sus números de teléfonos, cargo y correo electrónico.

Constancia de afiliación a la Asociación respectiva.  
Listado de atletas.



Indicar la(s) especialidad(es) en las que participará.

Pago equivalente a un (1) Fichajes de un atleta para su asociación y dos (2) fichajes para la federación, pago en la cuenta corriente de quien corresponda cada pago.

Los recaudos deberán ser enviados a los correos

[oficialfeveda@gmail.com](mailto:oficialfeveda@gmail.com) y [fevedafichaje@gmail.com](mailto:fevedafichaje@gmail.com).

**Solamente por sus asociaciones, no directamente de los clubes.**

**2.3.-** Los clubes reactivados son aquellos que, habiéndose registrado y tenido por lo menos un (1) año de inactividad en FEVEDA y/o han dejado de tener actividad deportiva durante ese lapso de tiempo, desean activarse con una nueva Junta Directiva. Estos deberán cumplir los mismos requisitos que los nuevos clubes. Se denomina **Club Inactivo:** Aquella organización que no participa durante UN (1) año en el Calendario Nacional.

**2.4.-** Los clubes activos, para mantenerse en el Programa Nacional, deberán tener un mínimo de DIEZ (10) atletas activos.

### **3.- FICHAJE DE ATLETAS:**

#### **METODO MANUAL**

Esta metodología aplicara SOLO a las Asociaciones que NO manejen el Programa TEAM MANAGER y son las que a continuación se detallan: **Amazonas, Apure, Aragua, Cojedes, Monagas, Táchira, Trujillo, Sucre y Vargas.**

**3.1.-** El fichaje de los atletas nuevos estará conformado por los siguientes documentos:

#### **Planilla General de Fichaje.**

Es un formato digital donde se registran los datos del atleta, esta planilla deberá llegar a FEVEDA al correo [oficialfeveda@gmail.com](mailto:oficialfeveda@gmail.com) y [fevedafichaje@gmail.com](mailto:fevedafichaje@gmail.com) solo a través de su asociación respectiva para comprobar que cumplió con los requisitos establecidos por su Asociación y el Club respectivo, indicando la(s) especialidad(es) en que participará.

Correo de FEVEDA: [oficialfeveda@gmail.com](mailto:oficialfeveda@gmail.com)



### **Ficha del atleta.**

Formato en el que se registran los datos personales del atleta con foto reciente, indicando el grupo sanguíneo, firmada y sellada por el Club y la Asociación respectiva.

### **Cédula de Identidad.**

Se requiere en el primer evento del año para los nuevos fichajes. Se presentará la cedula original laminada en el congresillo respectivo. Las asociaciones deberán armar carpeta digital y enviar al correo de FEVEDA fotocopias clara legible y de la cédula de identidad del atleta, en el caso de que el atleta no posea cédula de identidad, debe presentar copia de la partida de nacimiento con la fotocopia de la cedula de identidad del representante.

Una foto **DIGITAL**, tamaño carnet fondo blanco.

Comprobante bancario original escaneado.

## **METODO DE TEAM MANAGER**

Esta metodología aplicara a las Asociaciones que manejan el Programa TEAM MANAGER, que han recibido ENTRENAMIENTO de FEVEDA y son las que a continuación se detallan: Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Carabobo, Distrito Capital, Falcón, Lara, Miranda, Nueva Esparta, Portuguesa. Táchira y Zulia.

**3.2.-** El Operador del **TEAM MANAGER** abrirá su Base de Datos y procederá de la siguiente manera:

**3.2.1.-** Ira desde el menú principal a **SET-UP** y luego a

### **GROUPS/SUBGROUPS/CODES**

**3.2.1.-** Seleccionara la opción de **SUBGROUPS** y **ADD** a fin de crear las Disciplinas Deportivas que asignaran a cada Atleta, de la siguiente manera:

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
AA	AGUAS ABIERTAS
CLA	CLAVADOS



MAS	MASTER
NAT	NATACION
NS	NADO SINCRONIZADO
POL	POLO ACUATICO

**3.2.2.-** Posteriormente ira al MENU PRINCIPAL a la sección de **ATLETES** y en la pestaña de **ADD** procederá a añadir TODA la información del Atleta la cual consiste en:

Apellido (Last Name)

Nombre (Name)

Fecha de Nacimiento (Bate of Birth)-**CAMPO OBLIGATORIO**

ID #: en este campo se deberá incluir la CEDULA DEL ATLETA.

Género (Gender)

Email del Atleta

Celular del Atleta

Así mismo se llenarán los Campos relativos a los representantes del

Atleta (PRIMARY CONTACTS).

En la sección MÉDICA (**MEDICAL**) se podrá indicar cualquier observación o condición particular del Atleta.

**3.2.3.-** Se asignará el CLUB al que pertenece el Atleta utilizando la pestaña de **TEAM 1** y el de su ASOCIACION utilizando la pestaña de **TEAM 2**. **Se asignará la FECHA EN QUE SE FEDERO la cual se encuentra al lado de TEAM 1.**

**3.2.4.-** Se abrirá la pestaña de **SUBGROUP** y se asignará la Disciplina Deportiva en que participa el Atleta de acuerdo a lo establecido al punto **3.2.1.**



**3.2.5.-** Se imprimirá un listado **General** de TODOS los Fichajes desde el MENU de Atletas.

**3.2.6.-** Se imprimirá un listado **PARTICULAR de Cada Disciplina desde el MENU de Atletas asegurándose que la pestaña de SUBGROUPS**, este aplicada.

**3.2.7.-** Dichos listados deberán ser firmados y sellados DIGITALMENTE por cada Asociación y enviados a los correos: [oficialfeveda@gmail.com](mailto:oficialfeveda@gmail.com) y [fevedafichaje@gmail.com](mailto:fevedafichaje@gmail.com) **al igual que la base de datos de cada ASOCIACION.**

#### **4.- EL REFICHAJE**

##### **METODO MANUAL**

Esta metodología aplicara SOLO a las Asociaciones que NO manejen el Programa TEAM MANAGER y son las que a continuación se detallan: **Amazonas, Apure, Cojedes, Monagas, Trujillo, Sucre y Vargas.**

**4.1.-** Se realizará a través del correo electrónico de las Asociaciones mediante correspondencia oficial, con los siguientes documentos:

**Planilla General de Fichaje** donde se registran los datos del atleta, esta planilla deberá llegar a FEVEDA al correo [oficialfeveda@gmail.com](mailto:oficialfeveda@gmail.com) y [fevedafichaje@gmail.com](mailto:fevedafichaje@gmail.com) solo a través de su asociación respectiva para comprobar que cumplió con los requisitos establecidos por su asociación y el Club respectivo indicando la(s) especialidad(es) en que participará.  
Comprobante bancario original escaneado.

##### **METODO DE TEAM MANAGER**

Esta metodología aplicara a las Asociaciones que manejan el Programa TEAM MANAGER y que han recibido ENTRENAMIENTO de FEVEDA y son las que a continuación se detallan: Anzoátegui, Bolívar, Carabobo, Distrito Capital, Falcón, Lara, Miranda, Nueva Esparta y Zulia.

**4.2.-** El Operador del **TEAM MANAGER** abrirá su Base de Datos y procederá de la siguiente manera:

**4.2.1.-** Ira al MENU PRINCIPAL a la sección de **ATLETES** procederá a

Correo de FEVEDA: [oficialfeveda@gmail.com](mailto:oficialfeveda@gmail.com)



COMPLETAR TODA la información del Atleta la cual consiste en:

Apellido (Last Name)

Nombre (Name)

Fecha de Nacimiento (Bate of Birth)-**CAMPO OBLIGATORIO**

ID #: en este campo se deberá incluir la CEDULA DEL ATLETA.

Género (Gender)

Email del Atleta

Celular del Atleta

Así mismo se llenarán los Campos relativos a los representantes del Atleta (PRIMARY CONTACTS).

En la sección MÉDICA (**MEDICAL**) se podrá indicar cualquier observación o condición particular del Atleta.

**4.2.3.-** Se asignará/confirmará el CLUB al que pertenece el Atleta utilizando la pestaña de **TEAM 1** y el de su ASOCIACION utilizando la pestaña de **TEAM 2**. **NO se asignará la FECHA EN QUE SE FEDERO la cual se encuentra al lado de TEAM 1. LA INCLUSION DE ESTA FECHA APLICA SOLO A NUEVOS FICHAJES.**

**4.2.4.-** Se abrirá la pestaña de **SUBGROUP** y se asignará la Disciplina Deportiva en que participa el Atleta de acuerdo a lo establecido al punto **3.2.1.**

**4.2.5.-** Se imprimirá un listado **General** de TODOS los Fichajes desde el MENU de Atletas.

**4.2.6.-** Se imprimirá un listado PARTICULAR de Cada Disciplina desde el MENU de Atletas asegurándose que la pestaña de **SUBGROUPS**, **este** aplicada.





**4.2.7.-** Dichos listados deberán ser firmados y sellados DIGITALMENTE por cada Asociación y enviados a los correos: [oficialfeveda@gmail.com](mailto:oficialfeveda@gmail.com) y [fevedafichaje@gmail.com](mailto:fevedafichaje@gmail.com) **al igual que la base de datos de cada ASOCIACION.**

## **5.- FICHAJE DE LA ESPECIALIDAD MASTER**

Se procederá de acuerdo a las Metodologías presentadas en los Puntos 3 y 4 de esta Normativa.

## **6.- VIGENCIA Y COSTO.**

**6.1.-** El Fichaje y Re-fichaje Nacional tendrá vigencia desde el 01 de Enero hasta el 31 de diciembre del 2018.

**6.2.-** Tendrá un costo anual para TODAS las especialidades de:

**CIENTO VEINTE MIL BOLIVARES (Bs. 120.000,00) desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo 2018.**

**CIENTO CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 150.000,00) desde el 01 de abril hasta el 30 de mayo 2.018**

**En el mes de mayo se evaluará el costo de los próximos fichajes.**

**NOTA: Las Asociaciones podrán cobrar un monto adicional por el fichaje del atleta para que pueda cubrir gastos administrativos de la misma, el monto no debe ser superior al de FEVEDA.**

**6.3.-** Las Asociaciones deben depositar el costo del Fichaje de sus clubes En:

**Cuenta corriente de BANCARIBE, No. 0114 0302 6430 2007 7670 nombre de FEVEDA. RIF J-00258971-0 a nombre de *Federación Venezolana de Deportes Acuáticos.***

**6.4.-** Todo cheque o depósito que corresponda a Fichaje debe ser emitido únicamente por **este concepto.**



**6.5.- FEVEDA** solo recibirá comprobantes bancarios en original, Correspondiente a los depósitos realizados por las respectivas Asociaciones.

## **7.- REVISION Y VALIDACION.**

**7.1.-** Las Asociaciones están en la obligación de verificar y corregir los errores encontrados en el fichaje antes de ser enviadas a **FEVEDA**, haciéndose responsable del contenido de las mismas. En consecuencia, los errores u omisiones son de su responsabilidad.

**7.2.-** Las Asociaciones enviaran a **FEVEDA**, mediante comunicación oficial, vía electrónica el fichaje, debidamente avalada por la asociación a través de comunicación oficial por correo de la asociación respectiva.

**7.3.-** A efecto de darle curso a la validación del fichaje la solicitud deberá estar acompañada por el comprobante bancario del depósito escaneado correspondiente al derecho de Fichaje Federativo.

**7.4.-** No se tramitarán fichajes sin los depósitos Bancarios. Una vez enviada la correspondencia digital, la asociación tiene hasta 3 días para enviar el comprobante original de pago para la validación del fichaje.

**7.5.- FEVEDA**, revisará la documentación recibida vía digital y constatará con el depósito, así como también verificará la situación legal del Club, revisará el status del atleta, para oficializar el fichaje.

## **8.- TRASPASOS.**

**8.1. – FEVEDA** avalara los traspasos para todas las especialidades, en cualquier momento del año, haciendo la salvedad de que al terminar el mes de diciembre del 2017 todos los atletas quedan en libertad de iniciar sus entrenamientos en el lugar por ellos elegidos, y podrá fichar por el Club y Asociación de su preferencia, siempre y cuando cumpla con esta normativa, la de sus Clubes y Asociaciones.

**8.2.-** Los traspasos o cambios pueden ser de dos formas:

a) **Cambio de un Club a otro Club dentro de una misma Asociación:** El atleta solicita a su club la Planilla de Traspaso. **Es importante que a**



**la Planilla digital del programa de fichaje se le coloque la fecha de solicitud del Traspaso** y contenga los datos requeridos firmados y sellados por el club cedente y por el club que recibe al atleta. Este procedimiento tiene un lapso máximo de quince (15) días hábiles, para el Club. La Asociación será la responsable de realizar la tramitación ante **FEVEDA** mediante correspondencia firmada por el Presidente, Director General de la Asociación y/o Director de Fichaje. Los documentos administrativos del traspaso (Carta Solvencia, Planilla, etc.) al igual que el depósito original debe ser enviado a los siguientes correos: [oficialfeveda@gmail.com](mailto:oficialfeveda@gmail.com) y [fevedafichaje@gmail.com](mailto:fevedafichaje@gmail.com).

El costo de este PROCEDIMIENTO es de **Bolívares TRESCIENTOS MIL (Bs. 300.000,00)** y NO DEBERA EXCEDER DE SIETE (7) DÍAS HÁBILES PARA LA REALIZACION DE ESTE PROCESO POR PARTE DE LA ASOCIACION.

**b.- Cambio de un Club a otro Club de diferentes Asociaciones:** El atleta solicita a su Club y Asociación Cedente con la Planilla de Traspasos dicho trámite. Una vez firmada y sellada por la Asociación Cedente, el atleta presenta la Planilla de traspaso a la Asociación receptora del atleta conjuntamente con la Carta de Solvencia del Club y de la Asociación cedente. Será la Asociación que recibe el atleta la responsable de realizar ante FEVEDA el procedimiento de traspaso. Los documentos administrativos del traspaso (Carta Solvencia, Planilla, etc.) al igual que el depósito original, debe ser enviado a los siguientes correos: [oficialfeveda@gmail.com](mailto:oficialfeveda@gmail.com) y [fevedafichaje@gmail.com](mailto:fevedafichaje@gmail.com).

El costo de este PROCEDIMIENTO es de Bolívares **CUATROCIENTOS MIL (Bs. 400.000,00)** y NO DEBERA EXCEDER DE SIETE (7) DÍAS HÁBILES PARA LA REALIZACION DE ESTE PROCESO POR PARTE DE LA ASOCIACION.

**Las Asociaciones podrán cobrar hasta un 75 % del monto de este trámite antes del momento de formalizar el traspaso correspondiente, depositados en la cuenta de la Asociación que pierde al atleta.**

**8.3.- FEVEDA** una vez revisados todos los recaudos emitirá un oficio autorizando el traspaso con copia a los correos de ambas **ASOCIACIONES**.

**8.4.-** Los cambios entran en vigencia, solamente, cuando sean autorizados oficialmente por **FEVEDA**.

**8.5.-** Cualquier Atleta podrá ser protegido por su Asociación en situación de traspaso, traspaso entre clubes de una misma asociación, solamente

Correo de FEVEDA: [oficialfeveda@gmail.com](mailto:oficialfeveda@gmail.com)



cuando el atleta decida el traspaso durante el proceso de una inscripción en una competencia y podrá disfrutar de este beneficio **una sola vez durante el año**. Inmediatamente finalizada la competencia, el atleta debe tramitar el traspaso ante **FEVEDA**.

**En el caso que el traspaso sea de Asociaciones distintas el atleta quedará Protegido por FEVEDA.**

## **9.- FICHAJE DE JUECES**

**9.1.-** Todos los jueces del país deberán tener su ficha nacional expedida por **FEVEDA**, requisito indispensable para participar en los eventos del Calendario Nacional, los eventos organizados por las Asociaciones y es indispensable para participar en cualquier competencia internacional como integrante de la Delegación.

**9.2.-** El procedimiento de fichaje de los jueces debe ser realizado durante el año y ser tramitado por la Asociación respectiva.

**9.3.-** El Fichaje de los jueces, será gratuito y estará conformado por los siguientes documentos:

Planilla General de Fichaje Nacional de Jueces del programa de fichaje 2018, el cual deberá ser llenado por la Asociación respectiva y enviada vía correo electrónico a FEVEDA. Se deberán adjuntar los siguientes datos:

Copia del resumen curricular actualizado.

Foto.

Fotocopia de su cedula y pasaporte.

**9.4.-** De estar correcta la documentación y soportes; se oficializará el fichaje y se enviará a la Asociación una correspondencia vía correo oficial

## **10.- FICHAJE ENTRENADORES**

**10.1.-** El procedimiento de fichaje de los Entrenadores debe ser realizado durante el año y ser tramitado por la Asociación respectiva.

**10.2.-** El Fichaje de los Entrenadores, será gratuito y estará conformado por los siguientes documentos:



Planilla General de Fichaje Nacional de Entrenadores del programa De fichaje 2017, el cual deberá ser llenado por la Asociación respectiva y enviada vía correo electrónico a FEVEDA. Se deberán adjuntar los siguientes datos:

Copia del resumen curricular actualizado.

Foto.

Fotocopia de su cedula y pasaporte.

**10.3.-** De estar correcta la documentación y soportes; se oficializará el fichaje y se enviará a la Asociación una correspondencia vía correo oficial.

Tanto los jueces, como los técnicos deben evaluar cotizar costos de afiliación antes sus respectivas comisiones estatales.

## **11.- FICHAJES ATLETAS EN EL EXTERIOR**

Los atletas, venezolanos, en el extranjero, siguen siendo atletas nacionales y tienen y disfrutan los mismos derechos que los que están en el país, en consecuencia, es sano que ellos apoyen a sus organizaciones, que los empezaron a formar, en Venezuela, con un pago único a sus clubes equivalente al 100 % del pago del fichaje a FEVEDA e igualmente con sus asociaciones.

De esta forma están, prácticamente en las mismas condiciones que tienen los atletas que viven y entrenan dentro del territorio nacional.

El trámite de estos atletas tiene que ser igual que el de los que están en el territorio nacional y se hará con los mismos procedimientos.

Los pagos de afiliaciones a sus clubes, es una situación particular, que se debe atender con su club, con las afiliaciones a sus Asociaciones deben tener un monto equivalente a una cuota de traspaso, con FEVEDA el pago de afiliación de estos atletas debe ser el doble de lo que pague a la asociación.

## **12.- DISPOSICIONES FINALES**

**12.1.-** Los atletas podrán participar en las especialidades de **FEVEDA** que deseen siempre y cuando están Federados por su Club y Asociación.



**12.2.-** Por disposición expresa de **FEVEDA las Selecciones y Preselecciones Nacionales** de las diferentes especialidades, podrán entrenar en una jurisdicción diferente a su ubicación geográfica cuando estén en práctica de entrenamientos en conjunto y/o con autorización expresa de parte de **FEVEDA** por situación de estudio o trabajo. Asimismo, esta disposición se extiende a los atletas de las Selecciones Estatales debidamente avalados por las respectivas Asociaciones, y aprobado por **FEVEDA**.

**12.3.-** En el caso de que un club desaparezca, los atletas afiliados serán protegidos por su Asociación respectiva una sola vez. A tal fin, la Asociación deberá enviar oficio a **FEVEDA** indicando la situación legal del Club, y los atletas quedaran exceptuados del pago por concepto de traspaso si ya ha efectuado el fichaje con el club anterior.

**12.4.-** La Asociación debe enviar a **FEVEDA** copia del acta donde se desintegra el club, indicando las razones de su desintegración y con la firma de los miembros activos.

**12.5.-** Los clubes y a las Asociaciones cancelaran a **FEVEDA** un monto por concepto de Afiliación, equivalente al monto de un fichaje de un atleta, pagaderos en el Primer trimestre del año 2018.

**12.6.- FEVEDA se reserva el derecho de realizar cualquier investigación relacionada con los documentos que reposan en esta entidad deportiva, bien sea por reclamos o por decisión propia. En caso de comprobarse alguna anormalidad como, por ejemplo, falsificación de documentos, datos, cédulas de identidad o partidas de nacimiento, o que la Asociación o el club haya suministrado datos incorrectos relacionados con atletas, jueces y/o entrenadores, o si se comprobara falsedad en algunos de los casos antes expuestos, el atleta quedara fuera de cualquier competencia. Si está compitiendo será de forma suspendido inmediatamente y el tiempo de inactividad lo establecerá el Consejo de Honor de FEVEDA. El Club y la Asociación respectiva tendrán una multa de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Bolívares (Bs. 250.000,00) y el caso pasará al Consejo de Honor, donde se abrirá un expediente deportivo. Hasta tanto el club y/o Asociación, no cancele la multa correspondiente y se obtenga el pronunciamiento del Consejo de Honor, no podrá participar en ningún evento del Calendario Nacional.**



**LO NO PREVISTO EN ESTAS CONDICIONES SERA RESUELTO POR  
LA FEDERACIÓN VENEZOLANA DE DEPORTES ACUATICOS**

Por la Junta Directiva,

**ENDER LUZARDO**  
Presidente



**ESTEBAN ALVAREZ**  
Director General

**MARIA J. MARQUEZ**  
Directora de Fichaje